

RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
REGIÓN DE VALPARAÍSO
“PROGRAMA DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES”

BASES		
CÓDIGOS	ZONA	VACANTES
CP 026-2020	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO	1

FEBRERO 2020

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Con fecha 16 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don **María Fernanda Ríos** la cual se presenta a continuación de manera textual:

Estimados,

Tengan ustedes muy buenos días, junto con saludarlos, quiero comentarles que en los resultados de la primera etapa figuro reprobada toda vez que no acompañé la declaración jurada de no estar afecta a inhabilidades. No obstante ello, dicha información se encuentra en base de archivos adjuntos y si lo estaba a la fecha de postulación. Además revisada la página, no figuraba dentro de los documentos para postular, pero insisto se encontraba en mi documentación.

Quisiera saber si existe alguna posibilidad de admitir mis antecedentes para la etapa de evaluación curricular, pues me interesa mucho la oportunidad laboral.

Saludos.

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **María Fernanda Ríos** constatándose que con fecha 14/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 026/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Evaluación Curricular

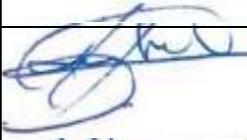
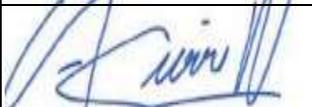
Se constata que la postulación de doña **María Fernanda Ríos**, realizada en el Portal de Empleos Públicos, cuenta con la documentación debidamente acreditada:

- Dentro de la documentación entregada por la postulante, no se encuentra el documento al cual se refiere, respecto de la declaración jurada de inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575.

Dicho lo anterior, la postulante mantiene su condición.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 026/2020 aprobadas por Resolución Exenta Nº 071 de fecha 17 de enero de 2020, este comité **no acoge** la observación presentada por doña **María Fernanda Ríos**, por lo tanto la postulante mantiene su condición.

NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		19/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección de Personas.		19/02/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		19/02/2020